



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	DIVISORIO
DEMANDANTE:	LUO KENNEDY LUNA VARGAS
CONTRA:	ANAYIBI SAAVEDRA HERANDEZ
ASUNTO:	AUTO SE ABSTIENE DE CORRER TRASLADO
RADICADO:	<u>41-001-31-03-004-2020-00026-00</u>

Neiva, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial que antecede y teniendo en cuenta que no se ha devuelto el despacho comisorio practicando la diligencia de secuestro, esta Judicatura se abstiene de correr traslado de la actualización del avalúo comercial presentado por la parte demandada hasta que se realice el secuestro de conformidad al artículo 444 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,


EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ